



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°379 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 JUL 2022

VISTO:

El Oficio N° 00744-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de julio de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la designación del Comité para conducir el proceso de selección para el servicio de "Mantenimiento de Ambientes de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil e Ingeniería en Agronegocios, por el Mecanismo de Ampliación de Oferta 2022", y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 23, Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 355-2022-UNTRM/R, de fecha 12 de julio de 2022, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico de "Mantenimiento de Ambientes de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil e Ingeniería en Agronegocios, por el Mecanismo de Ampliación de Oferta 2022", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 1 361 412.00 (Un millón trescientos sesenta y un mil cuatrocientos doce con 00/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 416-2022-UNTRM-R/DGA-UI, de fecha 13 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita a la Directora General de Administración, designar a los integrantes titulares y suplentes del Comité para conducir el proceso de selección para el servicio de "Mantenimiento de Ambientes de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil e Ingeniería en Agronegocios, por el Mecanismo de Ampliación de Oferta 2022", proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión de Acto Resolutivo designando a los integrantes titulares y suplentes del Comité para conducir el proceso de selección para el servicio de "Mantenimiento de Ambientes de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil e Ingeniería en Agronegocios, por el Mecanismo de Ampliación de Oferta 2022", proponiendo a sus integrantes;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°379 -2022-UNTRM/R

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité encargado de conducir el proceso de selección para el servicio de "Mantenimiento de Ambientes de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil e Ingeniería en Agronegocios, por el Mecanismo de Ampliación de Oferta 2022", integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. José Estrada Huamán : Presidente
Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos : Miembro
Ing. Richard Iván Ocampo Rojas : Miembro

SUPLENTE

Ing. Kely Rabanal Ocampo : Presidente
CPC. Marnit Jiménez Guevara : Miembro
Arq. Jonathan Guillermo Brigada Contreras : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución y el Expediente al Presidente del Comité designado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polycarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL